



EE 2020/14000/010402



MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Montevideo, - 4 SEP. 2020

R.M. 1219/2020

VISTO: el convenio celebrado el 15 de marzo de 2013, entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Intendencia Departamental de Paysandú, ampliado el 5 de diciembre de 2019;

RESULTANDO: I) que el Convenio relacionado en el Visto tiene por finalidad dotar de viviendas adecuadas a 123 familias a quienes la Intendencia Departamental de Paysandú, ha otorgado predios en comodato, a través de un programa de viviendas que contemple las necesidades de cada núcleo familiar, posibilite su integración al entorno físico y social y su permanencia y sostenibilidad en su futura vivienda;

II) que la Intendencia llamó a Licitación Pública para la ejecución de las obras;

III) que en cumplimiento del convenio relacionado, la Intendencia Departamental de Paysandú, en coordinación con el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, realizó el estudio de las familias que cumplen con todos los requisitos establecidos en el acuerdo;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Planificación Operativa de la División Articulación y Gestión de Soluciones, en informes de referencias 3 y 4 del expediente 2020/14000/010402, verifica el cumplimiento de las condiciones del convenio y adjunta la nómina de las familias que en esta primera etapa serán adjudicatarias de una solución habitacional;

II) que la Dirección Nacional de Vivienda estima conveniente actuar conforme a lo sugerido por la División Articulación y Gestión de Soluciones, habilitando los mecanismos

necesarios para que las familias seleccionadas puedan acceder a una solución habitacional en el marco del programa "Plan Nacional de Relocalización";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968, Ley 16.112 de 30 de mayo de 1990 y al Convenio de fecha 15 de marzo de 2013 y 5 de diciembre de 2019;

LA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

R E S U E L V E:

1º.- Apruébase la nómina de las familias que han acreditado dar cumplimiento con las condiciones exigidas en el marco del convenio suscrito el 15 de marzo de 2013 y 5 de diciembre de 2019, entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Intendencia Departamental de Paysandú; y que por tanto, se encuentran en condiciones de acceder a vivienda en el marco del programa "Relocalizaciones", cuya listado se anexa y forma parte de la presente resolución.-

3º.- Se establece el siguiente valor de las viviendas: de 1 dormitorio es de Unidades Reajustables mil doscientas veintisiete (UR 1227), de 2 dormitorios es de Unidades Reajustables mil quinientas trece (UR 1513), de 3 dormitorios es de Unidades Reajustables mil ochocientas dos (UR 1802), de 4 dormitorios es de Unidades Reajustables dos mil ciento sesenta (UR 2160), abonando el mismo con un subsidio del 100% de su valor, que se otorga a cada familia.-

4º.- El Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, se reserva el derecho de solicitar a las familias en cualquier etapa de gestión del trámite, toda documentación relativa a los ingresos de sus integrantes como cualquier otra prevista en la reglamentación vigente para este tipo de operaciones.-



**Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

5º.- Comuníquese a la Intendencia Departamental de Paysandú y a la Agencia Nacional de Vivienda.-

6º.- Pase a División Comunicación Ministerial de la Dirección General de Secretaría para su publicación en la página web de este Ministerio.-

7º.- Cumplido, pase a la Dirección Nacional de Vivienda a sus efectos.-

Irene R. Moreira Fernández

**Dra. Irene R. Moreira Fernández
Ministra de Vivienda y
Ordenamiento Territorial**

Handwritten text, possibly a signature or date, located in the middle section of the page.

(

(

Padrón	Dirección	Nº VIV.	Titular	C.I
7023	Calle al Parque 52 Sur entrada a Calle Interna 1 Este	11 2 dorm.	Susana Karina Carballo Ramos	4.939.067-8
7023	Calle al Parque 52 Sur entrada a Calle Interna 1 Este	12 2 dorm	José Luis Ibañez Biglieri	4.803.535-0
7024	Calle al Parque 52 Sur entrada a Calle Interna 2 Oeste	24 4 dorm	Clara Magdalena Burgos Alfredo Dario Sarmiento Davila	3.772.701-5 3.429.697-8
7024	Calle al Parque 52 Sur entrada a Calle Interna 1 Este	25 4 dorm.	Maria Teresita Rotti Varietti	3.601.719-2
7024	Calle al Parque 52 Sur entrada a Calle Interna 1 Este	26 4 dorm	Jéssica Noemí Farinha Rodríguez	5.582.652-8
7024	Calle al Parque 52 Sur entrada a Calle Interna 1 Este	27 4 dor	Andrea Lorena Rosales Gomez	4.663.532-2
7024	Calle al Parque 52 Sur entrada a Calle Interna 1 Este	28 2 dorm	Eva Maria Cabrera Olivera	5.180.477-4
7023	Calle al Parque 52 Sur entrada a Calle Interna 1 Este	15 2 dorm	José Luis Palacio Aguilar	4.955.577-7
7024	Calle al Parque 52 Sur entrada a Calle Interna 1 Este	29 4 dorm	Ramiro Federico Biglieri Silva Jessica Vanessa Biglieri Silva	5.212.521-0 5.211.847-9
7024	Calle al Parque 52 Sur entrada a Calle Interna 1 Este	30 4 dorm.	Luis Maria Acosta Martinez Maria Esther Fernandez Luján	3.545.913-3 3.833.940-1
7024	Calle al Parque 52 Sur entrada a Calle Interna 2 Oeste	31 3 dorm.	Andrea Fabiana Trinidad Benítez	3.779.796-9
7024	Calle al Parque 52 Sur entrada a Calle Interna 2 Oeste	32 2 dorm.	Jessica Malvina Alvarez Trinidad	4.987.407-6
7024	Calle al Parque 52 Sur entrada a Calle Interna 2 Oeste	33 2 dorm	Graciela Raquel Oronoz Gomez	4.682.804-6
7024	Calle al Parque 52 Sur entrada a Calle Interna 2 Oeste	34 2 dorm	Silvia Beatriz Larrosa Saavedra	5.245.796-2

Padrón	Dirección	Nº VIV.	Titulares	C.I.
7024	Calle al Parque 52 Sur entrada a Calle Interna 2 Oeste	35 2 dorm	Natalia Noemí Larrosa Saavedra	5.226.370-5
7024	Calle al Parque 52 Sur entrada a Calle Interna 2 Oeste	36 2 dorm	Marcela Jaqueline Biglieri Silva	5.211.873-6
7024	Calle al Parque 52 Sur entrada a Calle Interna 2 Oeste	38 2 dorm	Darwin Giancarlo Burgos Pérez Joselyn Noemi Isasa Britos	4.902.505-7 5.359.048-6
7024	Calle al Parque 52 Sur entrada a Calle Interna 2 Oeste	39 2 dorm	Eduardo Abel Lujan	4.759.172-1
7024	Calle al Parque 52 Sur entrada a Calle Interna 2 Oeste	40 2 dorm.	Mario Joan Aguilar Lujan Flavia Mabel Mosqueira Sena	5.210.688-2 5.289.822-3
7024	Calle al Parque 52 Sur entrada a Calle Interna 2 Oeste	41 1 dorm	Felicia Ramona Albistur González	3.816.800-4
7024	Calle al Parque 52 Sur entrada a Calle Interna 2 Oeste	43 1 dorm	Mario Aguilar	3.604.000-2
7024	Calle al Parque 52 Sur entrada a Calle Interna 2 Oeste	44 2 dorm	Imer Silva Bentancurtes Ana Inés Pagani de los Santos	3.986.320-3 3.948.102-1
7024	Calle al Parque 52 Sur entrada a Calle Interna 2 Oeste	45 3 dorm	Sandra Isabel Pirotti Puerto	4.155.026-8
7023	Calle al Parque 52 Sur entrada a Calle Interna 2 Oeste	46 3 dorm	Maria Auxiliadora Palacio Correa	4.815.707-7
7023	Calle al Parque 52 Sur entrada a Calle Interna 2 Oeste	47 3 dorm	Ana Raquel Lujan Fernández	4.645.588-5
7023	Calle al Parque 52 Sur entrada a Calle Interna 2 Oeste	48 3 dorm	Cilda Beatriz Larrosa Saavedra	3.048.133-9
7023	Calle al Parque 52 Sur entrada a Calle Interna 2 Oeste	49 3 dorm	Susana Torres Romero Carlos Alberto Ferreira Sánchez	4.099.100-1 3.191.3992-3
7023	Calle al Parque 52 Sur entrada a Calle Interna 2 Oeste	50 3 dorm	Ana Laura Fredo Rosales	5.220.652-7

7023	Calle al Parque 52 Sur entrada a Calle Interna 2 Oeste	51 3 dorm	Maria Isabel Caceres Puerto Mariquena Isabel Lopez Caceres	3.605.944-3 5.191.003-0
7023	Calle al Parque 52 Sur entrada a Calle Interna 2 Oeste	52 3 dorm	María Alejandra Olivera Abalos	4.388.601-5
7023	Calle al Parque 52 Sur entrada a Calle Interna 2 Oeste	53 3 dorm	Shirley Elizabeth Luján Ramírez Dimar Denis Silveira Oliveri	4.711.229-0 4.557.728-8
7023	Calle al Parque 52 Sur entrada a Calle Interna 2 Oeste	54 1 dorm	Guillermo Raul Rodriguez Albarenque	4.941.029-0
7023	Calle al Parque 52 Sur entrada a Calle Interna 2 Oeste	55 1 dorm	Jose Luis Trinidad Benitez	4.066.427-4
7023	Calle al Parque 52 Sur entrada a Calle Interna 2 Oeste	56 1 dorm	Domingo Aroldo Viera Romero	2.634.938-5
7023	Calle al Parque 52 Sur entrada a Calle Interna 2 Oeste	57 1 dorm	Elba Iris Figueroa	2.620.504-0
7023	Calle al Parque 52 Sur entrada a Calle Interna 2 Oeste	58 1 dorm	Angel Enrique De Los Santos	3.925.390-7
7023	Calle al Parque 52 Sur entrada a Calle Interna 2 Oeste	59 3 dorm	Lucía Magdalena Pirotti Puerto	5.331.252-7
7023	Calle al Parque 52 Sur entrada a Calle Interna 2 Oeste	60 2 dorm	Julio César Savedra Da Luz	4.693.675-8
7023	Calle al Parque 52 Sur entrada a Calle Interna 2 Oeste	61 1 dorm	Marta Liliana Da Luz Anchorena Julio César Savedra Silveira	3.618.271-9 3.234.674-1

